

199784



MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un.....

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: D. RAMON VALS DE LA CONCHA., de
nacionalidad española.

RESIDENCIA: Conde de Peñalver, 14 .-MADRID-.

ENUNCIADO: "AVION ELECTRICO DE JUGUETE
PERFECCIONADO".

Prioridad: Patente..... n.º..... del.....

AA/lg.3.471



1

La presente memoria descriptiva tiene como fin la declaración del objeto sobre el que ha de recaer el privilegio de explotación industrial y comercial, exclusivo en el territorio nacional, de un Modelo de Utilidad, de acuerdo con la vigente Legislación, que, como el enunciado indica, se trata de "AVION ELECTRICO DE JUGUETE PERFECCIONADO".

5

10

Los aviones eléctricos de juguete extendidos en el mercado, adolecen todos ellos de una complejidad de manejo extremadamente complicada debido a los dispositivos empleados en su manufacturación, haciendose por lo tanto privativos para el entretenimiento de los niños.

15

Nuestra realización, saliendo al paso de este inconveniente presentado, ha conseguido resolverlo ostensiblemente; para ello se constituye a base de un avión de motor eléctrico, alimentado a través de un cable de material conductor, que va a parar a un cuerpo asible-manual con el cual se une eléctrica y mecánicamente.

20

Dicho cuerpo comporta en su interior la fuente de energía capaz de accionar el avión y un reostato que regula la potencia suministrada por la fuente, en orden a posibilitar su despegue o aterrizaje según se desee.

25

Todo ello de modo que al asir el cuerpo, anteriormente mencionado, con la mano se establece una doble relación con el avión, y que mediante la manipulación de su reostato, se consiga hacer volar el avión, haciendo que describa orbitas circulares, de radio igual a la longitud del cable conductor, en razón a la ligazón que se establece, pudiendo así llevarlo de un lugar a otro mientras por sí solo

30



199784

1 describe las orbitas.

Optativamente, se ha previsto la incorporación de una pista de aterrizaje del avión.

5 Para comprender mejor la naturaleza del invento, en el plano adjunto hacemos una representación esquemática de su utilización, no siendo en absoluto limitativa y susceptible por ello de las modificaciones accesorias que no alteren las características esenciales.

10 La figura 1 es una perspectiva, en la cual se aprecia la disposición de elementos constituyentes de nuestro juego de aeromodelismo preconizado.

La figura 2 es una sección en alzado del cuerpo asible manual, en cuyo interior va dispuesto el reostato con su pulsador y la fuente de energía.

15 La figura 3 representa una vista en planta de la pista de aterrizaje.

La figura 4 es un detalle ampliado de dos placas, unidas correlativamente, en la formación de un tramo de la pista de la figura 3.

20 La figura 5 representa un detalle seccionado complemento de la figura 4- en el que se aprecia como van acopladas correlativamente dos placas entre sí.

En ellas se anotan las siguientes particularidades:

- 25
- 1.- Avión de motor eléctrico
 - 2.- Cable conductor
 - 3.- Cuerpo asible-manual
 - 4.- Fuente de energía
 - 5.- Pulsador
 - 30 6.- Reostato

199784



1

7.- Contacto

8.- Muelle

9.- Pista de aterrizaje

10.- Placas de cartón

5

11.- Lengüeta

12.- Ranuras

10

El avión (1) de motor eléctrico, es alimentado a través de un cable conductor (2) que va a parar a un cuerpo (3) asible-manual, con el que va unido eléctrica y mecánicamente.

15

Dicho cuerpo (3) comporta en su interior la fuente de energía (4) que alimenta al motor del avión (1) para ponerle en funcionamiento; y un reostato (6) que regula la potencia suministrada por la fuente de energía (4) en orden a posibilitar el despegue o aterrizaje del avión según se desee.

20

Para llevar a cabo dicha regulación el reostato (6) dispone de un pulsador (5) curvado, unido eléctricamente con la fuente de energía (4) y el reostato (6) a través de unos contactos (7), de material conductor, acoplados al pulsador (5) que sobresale del cuerpo asible (3) que lo contiene para así ser manipulado desde el exterior, en orden a variar la resistencia del circuito.

25

El pulsador (5) dispone por el extremo opuesto al de manipulación un muelle (8), por cuyo interior transcurre parte del pulsador (5), que irá de tal manera dispuesto, que al presionar el pulsador (5) hacia abajo, conectando el circuito, el muelle (8) se comprima, siendo suficiente dejar de ejercer la fuerza sobre el pulsador (5) para que este suba, por la acción recuperadora del muelle (8),

30

199784



1 hasta una posición conveniente de regulación de la potencia suministrada por la fuente de energía (4), según se desee.

5 Optativamente, se ha previsto la inclusión de una pista de aterrizaje (9), montada a base de placas de cartón (10) unidas en correlación. Para ello cada placa (10) dispone en su extremo de acoplamiento de unas lenguetas (11) perfectamente encajables en unas ranuras (12) -ver figuras 4 y 5- producidas, a tal efecto, en el extremo correspondiente de otra placa (10), la cual a su vez se unirá correlativamente a la siguiente a través de sus lenguetas (11), y así sucesivamente hasta formar toda la pista (9).

10 Todo ello de modo que al asir el cuerpo (3) con la mano y mediante la manipulación de su reostato (6) por medio del pulsador (5), se pueda poner en movimiento el avión (1), despegando del suelo para describir en el espacio orbitas circulares, de radio igual a la longitud del cable conductor (2), a velocidad regulada por el reostato (6) según se desee.

15 Describa suficientemente la naturaleza del presente invento, así como su realización industrial, sólo cabe añadir que en su conjunto y partes constitutivas es posible introducir cambios de forma, materia y disposición en cuanto tales alteraciones no supongan variación sustancial del mismo.

20 El solicitante, al amparo de los Convenios Internacionales sobre Propiedad Industrial, se reserva el derecho de extender esta demanda a los países extranjeros, si fuera posible, reivindicando la misma prioridad de la presente solicitud.

30 NOTA



199784

1 El Modelo de Utilidad que se solicita como nuevo en España, por veinte años, de acuerdo con la vigente Legislación, deberá recaer sobre "AVION ELECTRICO DE JUGUETE PERFECCIONADO", en todo de acuerdo con las siguientes:

5 REIVINDICACIONES

10 1.- Avión eléctrico de juguete perfeccionado, caracterizado porque consta de un avión de motor eléctrico, que es alimentado a través de un cable conductor que va a parar a un cuerpo asible-manual, con el cual se une eléctrica y mecánicamente, el cual cuerpo comporta la fuente de energía alimentadora del avión y un reostato de regulación de la potencia suministrada por la fuente, de modo que con ese cuerpo en la mano y mediante manipulación de su reostato se pueda hacer girar el avión con vuelo propio describiendo orbitas circulares a velocidad regulable por el reostato.

15 2.- "AVION ELECTRICO DE JUGUETE PERFECCIONADO".

20 Según queda sustancialmente descrito en la presente memoria descriptiva que consta de siete hojas mecanografiadas por una sola cara acompañada de sus correspondientes dibujos.

199784



1

Madrid, 24 EN. 1974

El Agente Oficial

MICHEL FERNANDEZ - LOAYSA PINZON
P.P.

[Handwritten signature]

5

10

15

20

25

30

